

SIXTO DURAN BALLEEN  
PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR

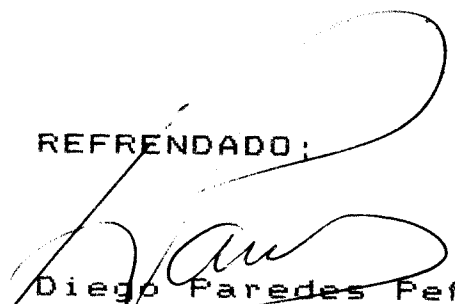
Por cuanto el Ecuador, conjuntamente con los Países Miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, suscribió el Protocolo sobre el Programa para el Estudio Regional del Fenómeno del Niño en el Pacífico Sudeste (ERFEN), en la reunión celebrada en Lima, entre el 4 y 6 de noviembre de 1992.

Por cuanto se han cumplido los requisitos Constitucionales y Legales de la República para la formalización de este Protocolo;

Aprueba, ratifica y confirma el "PROTOCOLO SOBRE EL PROGRAMA PARA EL ESTUDIO REGIONAL DEL FENOMENO EL NIÑO EN EL PACIFICO SUDESTE (ERFEN)", cuyo texto lo declara Ley de la República y compromete para su observancia el Honor Nacional.

Dado en Quito, en el Palacio Nacional, a los 23 días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

REFRENDADO:

  
Diego Paredes Peña,  
Ministro de Relaciones Exteriores.

